

¿Qué puede aportar psicólogos y psiquiatras a las necesidades de las víctimas de trata con fines de explotación?

What can psychologists and psychiatrists contribute to the needs of victims of trafficking for exploitation?

Carmen Meneses Falcón.

Dra. Antropología Social y Cultural. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Universidad P. Comillas de Madrid.

Resumen: Este trabajo presenta las principales características de la trata de seres humanos, centrándonos en la salud, especialmente en la salud mental de las personas que han sufrido una situación de esclavitud o dominación. Se señala la importancia del rol de los psicólogos/as y psiquiatras en tres ámbitos: la detección, la identificación y la recuperación de las víctimas. Las necesidades de intervención psicológicas y psiquiátricas son centrales en esta población de mujeres y hombres que han sido victimizadas y que requieren un esfuerzo de adaptación a sistemas culturales diferentes. Se plantean desafíos y necesidades que deben incorporarse para avanzar en la atención y recuperación.

Palabras clave: trata de seres humanos, víctimas, esclavitud, atención psiquiátrica, atención psicológica.

Abstract: This work presents the main characteristics of human trafficking, focusing on health, especially the mental health of people who have suffered a situation of slavery or domination. The importance of the role of psychologists and psychiatrists in three areas is pointed out: detection, identification, and recovery of victims. The needs for psychological and psychiatric intervention are central in this population of women and men who have been victimized and who require an effort to adapt to different cultural systems. There are challenges and needs that must be incorporated to advance care and recovery.

Key Words: sex trafficking, victim, slavery, psychological and psychiatric intervention.

La trata de seres humanos y sus tipos

La trata de seres humanos es un delito que afecta a miles de personas en el mundo y que constituye una nueva forma de esclavitud. En siglos pasados la esclavitud estaba avalada por los propios estados, pero este momento casi todos los estados miembros de Naciones Unidas han firmado y ratificado el acuerdo internacional que persigue

y se propone erradicar esta forma de dominación de las personas. Estamos hablando del Protocolo de Palermo, que define lo que es la trata en su artículo tercero: “*se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de*



una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación". La trata con fines de explotación supone una violación muy grave de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad e integridad de las personas. Podemos distinguir distintas finalidades de explotación entre las que se encuentra la laboral o para la realización de trabajos forzados, la mendicidad, la sexual, la delictiva para cometer actos delictivos, para la extracción de órganos o para la realización de matrimonios de manera forzada. De todas ellas, las más sobresalientes en España son las destinadas a la explotación sexual, en distintos contextos de prostitución, y la laboral, en sectores como el agrícola, el servicio doméstico, hostelería, textil, venta ambulante o turismo, entre los principales. La gran mayoría de las víctimas proceden de países en desarrollo, pero no tiene por qué haber transnacionalidad. La trata puede producirse dentro de las fronteras, y en España se han producido algunos casos de trata interna con finalidad sexual.

En la Memoria de la Fiscalía General del Estado del 2019 se señalaba que del 2013 al 2018 fueron identificadas 1181 personas, de los cuales solo siete fueron hombres, como víctimas de trata con fines de explotación sexual. Con fines de explotación laboral fueron identificadas en ese mismo periodo 588 personas, alrededor del 72% eran hombres. En la Memoria del 2019 se han detectado 830 víctimas con fines de explotación sexual (98% mujeres) y 241 con finalidad laboral (sin concretar por sexo todos los casos), pero no se señala si el número de detectadas se convirtió en víctimas identificadas, pues son dos aspectos distintos (Fiscalía, 2020). Por tanto, hay unas claras diferencias de género en la trata sexual y laboral. No obstante, sin magnificar la trata de personas, estas cifras no reflejan la extensión de este delito, pues existen más víctimas que se detectan y no se identifican como tales, y otras que pasan desapercibidas, volveremos a ello más adelante señalando algunas de sus causas.

La trata con fines de explotación sexual o laboral se relaciona con otros delitos y hechos sociales que en ocasiones se confunden entre ellos. Nos referimos al tráfico de personas, que supone el paso de una frontera de manera ilegal, sin los re-

quisitos exigidos, con la ayuda de una persona o una organización, acabándose la relación con el traslado. En el caso de la trata encontramos captación, engaño en la mayoría de los casos, traslado y posterior explotación que no suelen estar incorporados en el delito de tráfico de personas. También la trata con fines de explotación sexual se equipara como sinónimo de la prostitución coactiva, pero el ejercicio de la prostitución de manera forzada sería la última fase en la trata, existiendo otras actuaciones con anterioridad. No obstante la inducción a la prostitución y la realización de la prostitución de manera forzada son delitos y situaciones al margen de la trata. Una mujer puede haber sido obligada a ejercer la prostitución sin ser víctima de trata. Lo mismo sucede con la trata con fines explotación laboral que es más identificada como mera explotación laboral. Debemos ser precisos y no confundir los fenómenos sociales y los delitos, porque la mayor repercusión en estas confusiones es para las víctimas.

¿Qué factores provocan en el desarrollo de la trata?

El surgimiento y desarrollo de la trata de personas depende de factores multicausales y factores específicos dependiendo del tipo de finalidad de explotación que se persiga con las víctimas. Entre las causas más comunes destacamos: a) las condiciones de desigualdad económicas, sociales y de género en los países en desarrollo, que empuja a las mujeres a buscar mejores condiciones de vida para ellas y sus familias, y así salir de situaciones de vulnerabilidad; b) las leyes migratorias restrictivas que impiden a las personas atravesar fronteras en busca de mejores condiciones, teniendo que recurrir a las redes de tráfico y de trata; c) los mercados laborales precarios, poco regulados, inseguros, e insertos en la economía sumergida, que necesitan a hombres y mujeres en condiciones de esclavitud para abaratar los costes, y les retira los derechos como ciudadanos y trabajadores; d) el bajo coste que supone la víctima de trata y los altos beneficios que pueden obtenerse de ella, refuerza que este tipo de actividad ilícita sea más lucrativa y posea menor riesgo que el tráfico de armas o de drogas (Gimenez-Salinas, 2016); e) las nuevas tecnologías y formas de comunicación han faci-

litado una mayor información en distintas partes del mundo (Patterson, 2011), mostrando un nivel de bienestar en los países industrializados que todo el mundo desea, así como una falsa imagen de ese bienestar. Internet posee un potencial muy interesante de conexión y comunicación entre personas en el planeta, obteniendo datos, informaciones en cuestión de minutos o asistiendo a eventos casi en directo. Cada vez es mayor la captación de víctimas mediante las nuevas tecnologías, mediante anuncios falsos que pasan desapercibidos.

Entre las causas específicas de la trata con fines de explotación sexual podemos destacar la mercantilización de los servicios personales, entre los que se encuentra los sexuales en el sistema capitalista actual y como se ha transformado la intimidad en las sociedades postindustriales (Giddens, 1995; Bernstein, 2007). Las desigualdades entre hombres y mujeres en las sociedades patriarcales junto con el avance de un sistema capitalista que adquiere nuevas formas de beneficios a costa de las personas ha sido puesto de relieve por diversos trabajos. También se ha puesto de relieve que una falta de gestión adecuada de la prostitución y el comercio sexual en las sociedades contemporáneas podría evitar los abusos, situaciones de explotación y de esclavitud (Vanwesenbeeck, 2017). No obstante, no existe una legislación adecuada que pueda acabar con la trata con fines de explotación sexual.

La trata laboral puede tener dos manifestaciones (Carrillo, Mokrani y Zuppiroli, 2017): la realización de un trabajo por obligación o servidumbre, o el trabajo forzoso. En ambos casos la víctima se ve obligada a realizar un trabajo contra su voluntad y bajo amenazas. Entre las causas específicas que se asocian con la trata con fines de explotación laboral destacamos: a) la fuerte demanda de empleos sin cualificar en mercados precarios y poco regulados de los países industrializados que no se cubren por los trabajadores autóctonos; b) la propensión de muchos empresarios en algunos sectores económicos a no legalizar o regular la situación de sus trabajadores; c) la transmisión errónea de información desde los migrantes a sus paisanos, sobre las ofertas de empleo y la facilidad para conseguirlos en Europa; d) la escasa percepción de que este tipo de trabajo forzado pueda existir en los países indus-

trializados y por tanto la poca alerta de inspectores o supervisores que valoran más una mera explotación laboral que una situación de trata; y en definitiva la generación de empleos en una economía sumergida que lejos de decrecer se incrementa en momentos críticos.

El impacto en la salud de las víctimas de trata

Se ha puesto de relieve que las situaciones de coacción, confinamiento y agresiones continuas en las víctimas de trata genera una profunda huella en sus vidas, y especialmente en su salud, tanto física como mental (Zimmerman et al., 2006; García-Vázquez 2020). Las condiciones a las que han sido sometidas estas mujeres son variadas, con diversos grados de intensidad. Desde estar encerradas sin poder salir, e impedirle la libertad de movimiento, a ser obligadas a consumir diversas drogas, y forzadas a ejercer la prostitución sin poder seleccionar los clientes, los servicios y las prácticas sexuales; además no se les permite usar preservativos y otras formas de protección si el cliente no quiere; deben atender a un alto número de clientes y escasa atención sanitaria. Se han planteado que las mujeres que han sido víctimas de trata han sufrido las siguientes situaciones de deterioro de su salud como consecuencia de la esclavitud vivida (Abas et al, 2013; Hossain et al, 2010; Oram et al, 2012; Acharya, 2015; Iglesias-Ríos et al., 2018; García-Vázquez, 2020):

1. La depresión y el estrés posttraumático han sido y son las principales repercusiones psicológicas. Estados de ansiedad, angustia, pánico y miedo también han aparecido de manera continua tanto en el periodo de dominación de sus vidas como posteriormente cuando fueron liberadas.
2. Pueden mostrar déficit alimentario y trastornos del sueño, en muchos casos se les raciona la comida o es castigada sin alimentarlas. Deben estar disponibles las 24 horas del día para atender a los clientes alterando el descanso y el sueño. La falta de concentración y los dolores de cabeza pueden estar asociados.
3. Aquellas que han sido sometidas a situaciones límites muestran intentos de suicidio, en ocasiones de manera reiterada, en parte por



la falta de atención para recuperarse de los traumas vividos.

4. Al ser obligadas al consumo de cocaína y alcohol, algunas de las mujeres presentan una dependencia a estas sustancias.
5. Emergen sentimientos de soledad, desarraigo y síndrome de Ulises, producto del aislamiento y el encierro.
6. Pueden presentar lesiones físicas, quemaduras de cigarrillos, pérdida de dientes, heridas con arma, ya sea por sus tratantes o por un sector de clientes que es muy violento, aunque minoritario (Meneses, Rúa, y Uroz, 2018). Las fracturas óseas o esguinces, cicatrices faciales o en otras partes del cuerpo pueden ser abundantes por las continuas agresiones físicas, con repercusiones en problemas de visión o de oído, que también pueden estar presentes en algunas de las víctimas.
7. Padecimiento de enfermedades o infecciones de transmisión sexual (ITS), así como el contagio de VIH, sin seguimiento ni tratamiento puede acontecer en estas mujeres, fruto de realizar las prácticas sexuales sin protección y la imposibilidad de tratarse. En ocasiones los tratantes solo abandonan a la víctima cuando está muy enferma, pero no le prestan ayuda sanitaria en situaciones previas.
8. También los embarazos no deseados y la inducción a abortos clandestinos afectan considerablemente a la salud sexual de las mujeres.
9. Los trastornos genitales son abundantes, como hemorragias, abrasiones vaginales y rectales, y trastornos en la menstruación. En algunos casos las prácticas sexuales violentas pueden causar daños irreparables en el aparato genital femenino.
10. Puesto que han sido sometidas a condiciones de esclavitud, las víctimas presentan pesadillas, eventos de flashbacks, la falta de concentración, la incapacidad de sentir, desesperanza, apatía y problemas de memoria.

Las circunstancias expuestas no se producen todas a la vez y con la misma intensidad, y se centran en mayor medida en la trata con fines

de explotación sexual. Además, se ha puesto de relieve la resiliencia que muchas de las mujeres muestran, especialmente las mujeres subsaharianas, porque proceden de contextos duros, precarios y con sistemas culturales muy diferentes. Por otra parte, una buena atención psicológica y psiquiátrica facilita la recuperación. No obstante, depende del tiempo a la que han estado sometidas las víctimas a estas condiciones de esclavitud.

Fuentes de información y metodología

Se ha partido de diversas fuentes de información de los estudios de investigación realizados en los últimos años. Se posee mucha información de diferentes actores sociales y especialmente de mujeres que han sido víctimas de trata.

- 1) De la investigación realizada para la Delegación del Gobierno para Violencia de Género (Meneses et al, 2015). Se realizaron entrevistas a las mujeres víctimas de trata, con dos tipos de técnicas de investigación para recoger sus situaciones y adaptándonos a sus circunstancias vitales. Al tratarse de víctimas que han vivido una situación de esclavitud y por tanto un trauma en sus vidas, se ha aplicado las consideraciones descritas por la OMS para estas circunstancias (Zimmerman y Watts, 2003), y siguiendo las recomendaciones éticas se ha primado el bienestar de las víctimas sobre la investigación. El contacto con las mujeres se realizó a través de ONGs que están trabajando con víctimas de trata con fines de explotación sexual en cuatro comunidades autónomas (Andalucía, Cataluña, Asturias y Baleares). Participaron 22 mujeres con edades comprendidas entre los 17 y 35 años, procedentes de países latinoamericanos, de Europa del este y subsaharianos. Se realizaron cuatro entrevistas individuales y dos entrevistas grupales con nueve mujeres participantes en cada una de éstas últimas. A lo largo de las entrevistas se tuvo que parar en varias ocasiones por la conmoción que suponía para ellas revivir dichas situaciones vitales, cuando detallaban lo vivido. La duración de las entrevistas osciló entre 45 minutos a 80 minutos. En aquellas circunstancias que fue posible se grabó la entrevista en audio y cuando no fue posible se tomaron notas detalladas sobre sus discursos.

2) La autora de este estudio ha realizado trabajos etnográficos en distintos contextos de prostitución, especialmente destacable ha sido su inmersión en cinco locales de alternes, cuya metodología se ha explicado en otro lugar (Meneses, 2020), y los datos obtenidos en la investigación europea FINOCA, sobre las redes de trata (Meneses, Urío y Uroz, 2019).

En estas investigaciones a todos los informantes se les aseguró el anonimato y se les entregó un certificado de confidencialidad, dado que las entrevistas en la mayoría de los casos fueron grabadas en audio. La voluntariedad para participar, la garantía de anonimato y la confidencialidad, junto con la información ofrecida sobre los objetivos de estudio y quién lo financiaba fueron los instrumentos básicos para invitar a participar a las víctimas en la investigación.

Posteriormente, se ha realizado un análisis categórico interpretativo de los discursos obtenidos, guiados por los objetivos de estudio y los temas emergentes, mediante el programa informativo Nvivo v.12.

Características de las víctimas de trata

Las víctimas de trata con fines de explotación sexual son mayoritariamente mujeres jóvenes -y en menor medida adolescentes-, con edades comprendidas entre los 16 y 40 años. Proceden principalmente de cuatro áreas geográficas, de los sectores sociales más sencillos y populares, y con características sociales y personales más vulnerables:

1) Una zona de procedencia es Europa del Este, especialmente Rumania. Muchas de las mujeres y adolescentes son captadas con un falso novio que las enamora y las engaña con venir juntos a trabajar a España en hostelería u otro sector, pero que serán vendidas y obligadas a ejercer la prostitución contra su voluntad en polígonos industriales y carreteras, o en pisos y clubs de alterne. Al tratarse de un supuesto novio es más difícil que las mujeres hagan la denuncia, además de desconocer el idioma y sus derechos en España. Tendrán que pagar una deuda que oscila entre los tres mil a seis mil euros.

2) Otra zona de procedencia es América Latina, especialmente Brasil, Colombia, República Dominicana, Paraguay y especialmente Venezuela en el momento actual. Es difícil distinguir en muchos de los casos entre el delito de trata y el de tráfico, pues este último se produce con bastante asiduidad, pero es en España cuando la situación se clarifica. Muchas de ellas saben que vendrán a España a ejercer la prostitución, pero son engañadas respecto a las circunstancias en las que tendrán que desarrollar la actividad. Especialmente dura son las condiciones de captación y sometimiento de las mujeres indígenas (guaraníes) que son traídas a España a ejercer la prostitución en condiciones de servidumbre. Se les exigirá una deuda de dos mil a cuatro mil euros. En muchos casos son traídas por tres meses, aprovechando el tiempo permitido como turistas.

3) La tercera zona es África subsahariana, especialmente procedentes de Nigeria y países francófonos. Para algunas España es su destino, pero para otras será el país de tránsito para llegar a otras ciudades europeas donde las esperan miembros de las redes para prostituirse. Las mujeres son captadas de distintas formas, pero todas con cierto engaño, pues desconocen todas las condiciones que se encontrarán en España. Las redes de tratantes forman parte de la comunidad donde viven y conocen a sus familiares, aspecto que es fundamental para la posterior estorsión y amenaza a las víctimas, así doblegarlas a ejercer la prostitución una vez en España. Existen distintas rutas o trayectos desde la salida de su país hasta España, pero todas las terrestres suelen pasar como última etapa por Marruecos, para pasar el Estrecho. Durante el trayecto a Marruecos, y una vez en este país, suelen ser tratadas como esclavas para atender las necesidades domésticas y sexuales de los tratantes. Incluso muchas de ellas son violadas hasta quedarse embarazadas y de esta manera tener más facilidad de acceso a Europa (por los sistemas de protección social a los niños y embarazadas que existen en España y Europa). Una vez en España su hijo es utilizado como chantaje y amenaza para que ejerza la prostitución, no dudando en maltratarlo si ayuda a controlar



la voluntad de la madre. La deuda oscila entre treinta mil y ochenta mil euros, de la que solo tienen conocimiento cuando llegan a España. Es un colectivo de mujeres muy reservado, aumentando la distancia los aspectos culturales y religiosos, pues solo se relacionan entre ellas y con sus paisanos. Muchas de las víctimas una vez liberadas jugaran el rol de captadoras y explotadoras, pues son vistas como modelos exitosos en sus comunidades de origen. Suelen ejercer en las peores condiciones sociales, en carreteras, polígonos y zonas de calle.

- 4) Por último, debemos mencionar a las mujeres de origen asiático, especialmente de China. Se trata de un colectivo de mujeres muy jóvenes, captadas en zonas rurales y que suelen traerlas por tres meses en las que son explotadas en casas de masajes, peluquerías o casas de citas. Es del colectivo que menos información se posee por su hermetismo y poca interacción social con los autóctonos. Un sector de estas mujeres están destinadas al ejercicio de la prostitución con ciudadanos chinos, quizás las que mayor explotación puedan sufrir.

Estas mujeres han vivido una situación de esclavitud, explotación sexual y maltrato que ha generado secuelas importantes en sus vidas. A la mayoría les cuesta reconocer la situación de explotación y realizar la denuncia de sus captadores y tratantes, pues son diversos los determinantes que impiden la declaración (Helfferich et al, 2011). Existen cuatro desafíos importantes que están pendientes de mejorarse: la detección, la identificación, la recuperación y protección de las víctimas, que las abordaremos en el siguiente punto, dado que los sanitarios tienen una importante contribución en ellos.

No sucede lo mismo con las víctimas de explotación laboral, que predominan los varones (De Gasperi, 2020). Muchos de ellos son ciudadanos de la Unión Europea, procedente de Rumanía, Bulgaria o Lituania. Otros extracomunitarios su procedencia es de China, Pakistán y algunos países latinoamericanos. Las víctimas suelen estar ocultas y no son fáciles de acceder a ellas, aunque dependen del sector económico en el que son explotadas. Por otra parte, es difícil obtener un testimonio o declaración de las mismas, por

miedo a represalias, desconocimiento del sistema de protección y de sus derechos, y sobre todo el miedo a la deportación en el caso de los extracomunitarios.

Las víctimas de trata con fines de explotación laboral son sometidas a condiciones muy duras de trabajo, bajo amenazas e incluso agresión si no cumplen con el trabajo encomendado. Deben realizar largas horas de trabajo, con escasos descansos y controlada alimentación. Las condiciones en las que desarrollan el trabajo es insalubre, sin garantías ni protección. Si perciben alguna remuneración es mínima comparada con las jornadas laborales, aunque en muchos casos no la reciben porque supuestamente deben condonar la deuda que han contraído con las mafias de tratantes al traerlos a España. En sectores como el servicio doméstico suelen ser casi todas mujeres, mientras que en sectores como la construcción o textil predominan los varones. Sin embargo, el sector económico varía dependiendo del ámbito geográfico.

También debemos mencionar la yuxtaposición de tipos de trata en una misma víctima. En ocasiones las mujeres pueden ser captadas para ser explotadas sexualmente a la vez que son obligadas a cometer actos delictivos, como robos o venta de drogas. En otras ocasiones son captadas para el servicio doméstico y obligadas a la vez al ejercicio de la prostitución. En estos casos suelen ser más mujeres que varones. En la mayoría de las personas que son víctimas de trata son vejadas, humilladas y dominadas, sin libertad de movimiento. Supone un atentado contra su integridad que genera secuelas importante cuanto más permanezca en la situación de esclavitud.

Características de las redes de tratantes y su impacto en las víctimas

El fenómeno de la trata es muy dinámico y las redes de tratantes también, que se van configurando de maneras muy diversas en función de la persecución del delito. Expondremos algunas características siguiendo el trabajo que realizamos en el informe FINOCA. Existe una diversidad en la organización y estructuración de las redes dependiendo su origen y la finalidad de

la explotación. Las redes de tratantes pueden estar compuestas por unos pocos miembros, incluso uno solo, o por una organización diversificada de personas y tareas. Están formadas por hombres y mujeres que desempeñan distintos roles: captadoras/es y reclutadoras/es, transportistas, y explotadores/as. Generalmente las mujeres pueden ejercer el papel de captadoras y explotadoras mientras que los hombres se encargan del traslado y de los requisitos necesarios para el tránsito (Surtees, 2008). Entre sus características demográficas destacan que poseen la misma nacionalidad y etnicidad que sus víctimas, además de ser cercanas a ellas (parientes, vecinos, amigos...). Los miembros de las redes poseen contactos en España y en diversos lugares de Europa, además de que una parte de ellos y ellas están asentados, siendo residentes legales. Disponen de una gran flexibilidad y adaptabilidad en las acciones y comparten mucha información sobre las legislaciones y el modo de actuar de la policía con otros que les facilitan documentación, contactos en las fronteras, etc. Podríamos distinguir tres tipos de organizaciones: las grandes y estructuradas, con diferentes roles y conexiones; las compuestas por un grupo de tratantes y poco estructuradas; y las pequeñas o familiares, y tipo *loverboy*. En este último caso ya nos hemos referido a ello, que actúa como un falso novio cuya captación tiene el destino de ejercer la prostitución en el país de destino.

Las redes pueden utilizar distintos medios de coacción e intimidación, desde la manipulación psicológica y la merma de las capacidades de las víctimas a la agresión y violación de las mismas. Sin embargo, recientemente utilizan en mayor medida el chantaje y la amenaza de un posible daño que efectuarán a sus familias en su país de origen, más que la violencia física hacia las víctimas, pues genera secuelas físicas que en ciertos contextos pueden facilitar la denuncia. No obstante, hay redes más violentas y agresivas que otras. Las redes chinas suelen ser muy jerárquicas con una gran capacidad de obediencia y cumplimiento por parte de las víctimas, aspectos que conectan con rasgos culturales de estas poblaciones. Las redes de los países de Europa del este, siguen utilizando la violencia y el maltrato, tanto para las mujeres en la trata con fines de

explotación sexual como para los hombres en la explotación laboral.

La intervención psicosocial con víctimas de trata: desafíos

La intervención de los profesionales sanitarios es fundamental en tres ámbitos fundamentales para atender adecuadamente a las víctimas. En primer lugar detectarlas, pues pasan desapercibidas. En segundo lugar realizar una buena identificación, que están subrealizadas. Por último, articular un proceso de recuperación contrarestando las secuelas vividas. Mientras que existen algunos recursos para víctimas procedentes de la trata sexual, son escasísimos los que se centran en la trata laboral. Detallaremos los tres ámbitos mencionados.

La detección de mujeres que están siendo víctimas de trata podría acometerla cualquier persona. Nunca sabemos si el piso de al lado, -que percibimos varias mujeres en condiciones extrañas-, son mujeres que están siendo victimizadas. Sin embargo el mayor peso recae en las ONGs que trabajan en contextos de prostitución cuando hablamos de trata sexual. No obstante, los profesionales de servicios públicos, especialmente los profesionales sanitarios, médicos/as y enfermeros/as, tienen un papel crucial en la detección. Se ha puesto de relieve en varios estudios como han pasado desapercibidos a muchos médicos mujeres que estaban siendo víctimas de trata y no fueron capaces de reconocerlas (Lederer y Wetzler, 2014). La falta de conocimientos de las características de las víctimas y de los indicadores (cuadro 1) sobre trata, es una carencia que debe ser compensada. Una manera de paliar esta subdetección es la formación del personal sanitario para que las mujeres que puedan ser atendidas y sean víctimas de trata no les pasen desapercibidas. El 20% de las víctimas de trata entró en contacto con los servicios sanitarios en algún momento de su situación de explotación y en ninguno de los casos fue identificada (Westwood et al, 2016). Entre las barreras señaladas se destacaban: el idioma, el miedo a las repercusiones por parte de los tratantes, y la escasa información sobre los servicios y sus derechos, así como la escasa formación del personal sanitario en esta materia.



Cuadro 1. Indicadores de identificación

- No posee sus documentos de identidad o de migración.
- Se comunican por ella y siempre está acompañada.
- No puede comunicarse con otros por cualquier medio.
- Responde de manera evasivas a cualquier pregunta.
- Muestra dificultad para orientarse o ubicarse, desconoce el entorno donde vive.
- Debe dinero o posee una deuda por haber llegado a España.
- No puede dejar el lugar donde presta servicios sexuales o trabaja.
- Ejerce la prostitución/trabaja contra su voluntad.
- Presenta marcas, cicatrices o quemaduras.
- Está triste, angustiada o deprimida.

Elaboración propia de diversas fuentes.

El proceso de detección de una mujer con indicadores de trata no es suficiente para que una mujer sea considerada como víctima de trata. Es necesario que sea identificada y esta tarea solo la realizan las Fuerzas de Seguridad del Estado (FSE). Por tanto, una víctima de trata con fines de explotación sexual es aquella que es identificada por la policía. Esto presenta diversos problemas y deberá ser revisado y cambiado en el futuro si de verdad queremos ayudar a las víctimas de trata. En primer lugar, las FSE no son los profesionales más adecuados para realizar esta tarea, por muy preparados y formados que estén. A las víctimas les han dejado claro sus tratante que la policía española es tan corrupta como en sus países de origen, que no deben confiar en ellos, y que en cuanto tomen contacto con ella la detendrán y será deportada a su país, aspecto que sucede si se aplica la Ley de Extranjería. En segundo lugar, las FSE tienen la misión y prioridad de perseguir el delito, no de atender a las víctimas, porque no son los profesionales adecuados para esto. En general en las actuaciones policíales prima la declaración de la víctima, el que esta pueda denunciar a sus tratantes, aspecto que consideramos importante para perseguir el delito y erradicar

las redes de trata, pero dependiendo del estado en que se encuentre la víctima esta declaración la podrá realizar o no. Es decir, el bienestar de la mujeres que ha sido víctima debe ser prioritario y secundariamente la denuncia por lo que le han hecho. Si bien es cierto que los jueces de instrucción plantean que si no hay una víctima que denuncie, no hay delito (Meneses, Rúa y Uroz, 2021). En tercer lugar, si las FSE no identifican adecuadamente a una víctima, porque considera que es víctima de otro delito, las mujeres no tienen posibilidades de recurrir dicha identificación. En muchas provincias, las FSE solicitan la colaboración de las ONGs para ayudarles en esa identificación de manera puntual. Sin embargo, es el Estado el que debe asumir la identificación con equipos psicosociales preparados para ellos. La presencia de un abogado, como existe en algunas provincias, es necesario para garantizar el cumplimiento de sus derechos, como sucede con las mujeres víctimas de violencia de pareja. Esos equipos psicosociales deben estar compuestos por psicólogo/psiquiatra, trabajador social y un profesional sanitario. Quien ha firmado los tratados internacionales y se ha comprometido en la identificación, rescate y recuperación de las víctimas es el Estado y, por tanto, no puede delegar esta función en las ONGs. Los equipos de atención a mujeres víctimas de violencia de género, ya existentes en todo las provincias del Estado, podrían asumir la identificación y la articulación de las necesidad de recuperación que precisan las víctimas una vez que ha sido liberada de sus tratantes, y es una propuesta relativamente fácil y económica. Solo habría que formar a estos equipos en las características de estas víctimas.

Por último, cuando una mujer es identificada tiene una serie de derechos entre los que figuran el permiso de residencia, de trabajo y el tratamiento necesario para recuperarse de la situación de esclavitud vivida. En esa recuperación es necesario dos elementos fundamentales: la primera es que esté protegida de las posibles coacciones y amenazas de la red de tratantes. En segundo lugar, que la intervención que se le ofrezca sea acorde con lo que ella necesita, es decir, esté adaptada a sus circunstancias personales y socioculturales.

La articulación de la protección a las víctimas es también una asignatura pendiente que presenta

importantes desafíos. Las medidas de protección como víctima de trata no son otorgadas fácilmente, porque ante todo prima la visión de estas mujeres o como prostitutas o como inmigrantes ilegales, pasando desapercibidas como víctimas de un delito tan grave como la trata. Las medidas de protección internacional son denegadas a muchas mujeres (Jiménez 2020; Barrio y Castaño, 2020). Incluso cuando esas medidas se consiguen, en muchas ocasiones no se articulan medidas de protección ante las declaraciones en los que está presente sus tratantes. Esa falta de adecuada protección juega un papel inhibitorio en la posibilidad de que las mujeres que han sido víctimas denuncien y colaboren con el sistema judicial.

Dentro de las intervenciones que se realizan para la recuperación de las mujeres que han sido víctimas de trata la intervención psicológica y psiquiátrica, individualizada o grupal, es crucial. Dicha intervención para que sea eficaz necesita estar adaptada al contexto sociocultural, a sus circunstancias vitales y en su idioma. Pueden aparecer desde el momento del rescate estados de depresión, ansiedad y estrés postraumático, que no son universales, sino que son vividos de forma diferente entre las mujeres procedentes de América Latina, África subsahariana o China. Muchas víctimas pueden no mostrar secuelas a corto o medio plazo, incluso ni se reconocen como víctimas, pues el daño sufrido se vive de forma desigual. Las terapias convencionales aplicadas a la población autóctona pueden no ser útiles si no son adaptadas a las circunstancias socioculturales. Los psicólogos y psiquiatras deben realizar un esfuerzo en formarse en el manejo de estrategias y herramientas diferentes a las que habitualmente utilizan, porque muchas de ellas no serán útiles a estas mujeres. De hecho, algunas de ellas acuden al apoyo psicológico desde la discapacidad social, es decir, para cumplir con el requisito que se le ofrece. Los ritmos de recuperación y de gestión del trauma son muy diferentes, por ejemplo, entre las subsaharianas, que además muchas de ellas son muy resilientes.

Otra contribución importante que pueden realizar psicólogos y psiquiatras es el peritaje judicial. La persecución del delito de trata es necesario y suele recaer principalmente en la denuncia

de la víctima. Las mujeres que han vivido una situación de esclavitud están traumatizadas, siendo en ocasiones su discurso contradictorio, inconsistente y confuso, fruto del miedo y de la experiencia traumática vivida. En muchas ocasiones se desacredita el testimonio de las víctimas por esa incoherencia. Los magistrados necesitan conocer el fenómeno de la trata y las consecuencias que genera en las personas. El psicólogo/psiquiatra puede facilitar a los jueces y magistrados una visión del perfil de las víctimas, de sus circunstancias vitales y de las secuelas que supone el cautiverio y la explotación sexual o laboral contra su voluntad, para que puedan entender las declaraciones inconexas de estas víctimas.

Por último, una sanidad universal, que no discrimine entre ciudadanos, es decisiva para evitar las consecuencias indeseadas sobre la salud y el sistema sanitario. El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud dejó sin asistencia básica sanitaria a miles de mujeres extranjeras, entre las que se hallaban víctimas de trata, ya hubieran sido o no identificadas por las FSE. En muchos espacios cerrados de prostitución esto tuvo repercusiones indeseables¹. Las mujeres que ejercían la prostitución se comunicaban los saberes médicos y farmacéuticos entre ellas, señalando el antibiótico o la medicación más oportuna en función de la dolencia, y con un uso nada indicado (dos o tres días), que mermaba eficacia del fármaco. Además, esta imposibilidad de acceso a la atención primaria creó un mercado ilegal de fármacos y psicofármacos para población inmigrante sin precedentes². Las medidas políticas muchas veces no son preventivas y producen más problemas en la salud comunitaria y el sistema sanitario de lo que pretende evitar. Existe un mercado ilegal de fármacos y psicofármacos que facilita a la población más excluida y vulnerable el acceso a estos productos y

1 Datos recogidos en el trabajo etnográfico de la autora.

2 Esta autora ha sido testigo tanto del mercado ilegal de fármacos como el uso de los mismos, al margen de la indicación médica en los años del decreto y posteriores. Este Decreto generó a nivel microsocial, en espacios cerrados de prostitución, un aprendizaje y un comercio ilegal de medicación, que suele persistir durante años. Las prohibiciones deben ser estudiadas y planificadas, para evitar las consecuencias indeseables o negativas en la población.



las prohibiciones solo aumentan las situaciones de ilegalidad.

Reflexiones finales y retos pendientes

Si nos detenemos en la pregunta que titula este trabajo tenemos que responder que las aportaciones de psicólogos y psiquiatras son fundamentales para las víctimas, en su detección, identificación, recuperación e incluso protección.

Las secuelas e implicación en la salud física y mental, así como el sufrimiento por la violencia vivida, de las personas que han sido víctimas de trata requieren una especial atención. Las víctimas pocas veces acceden a los servicios sanitarios cuando están bajo el dominio de los tratantes salvo que enfermen, que pueden ser abandonadas o acompañadas a servicios de emergencia. Este encuentro, -o cualquier otro que pueda producirse en situación de esclavitud-, con profesionales sanitarios puede ser un momento adecuado para identificarlas como víctimas. En otras ocasiones, que se le permite el acceso a la atención primaria, el conocimiento de los sanitarios sobre las situaciones de las personas migrantes puede generar un puente que posteriormente se materialice en una ayuda para el rescate. Es una oportunidad para identificarlas y proporcionarles apoyos. Se requiere el conocimiento y la formación adecuada en médicos/as y enfermeros/as que permitan esa detección e identificación, para que otros profesionales especializados puedan intervenir posteriormente. La gestión del recate de la víctima hay que realizarla con cautela y con profesionales especializados para no ponerlas en peligro y que sean escondidas por sus tratantes. Los psicólogos/as y psiquiatras especializados en trata de seres humanos deben estar en los equipos de identificación de víctimas desde la administración pública, que es a quien le compete esta tarea y no delegarla en las ONGs para que cubran las limitaciones de las FSE.

Existe una inclinación en centrarnos en la trata con fines de explotación sexual, pasando desapercibida la trata con finalidad de explotación laboral, mucho más prevalente como ha manifestado en más de una ocasión la Organización Internacional del Trabajo en algunos de sus informes. Por otra parte, en el último informe GRE-

TA (2018), se urgía a España en el avance de la detección e identificación de víctimas de trata en los sectores económicos más proclives al trabajo forzado o por servidumbre, que pasa desapercibida, especialmente entre los inmigrantes irregulares y demandantes de asilo y refugio.

La formación y preparación de profesionales especializados para la recuperación de todo tipo de víctimas de trata nos lleva a señalar a psicólogos/as y psiquiatras. Se precisa que no solo sean expertos en vivencias traumáticas y cómo superarlas, sino en la trata de seres humanos, conociendo los indicadores de identificación y adquiriendo herramientas y habilidades para trabajar desde una dimensión multicultural y multiétnica.

Para detectar e identificar a una posible víctima desde los servicios sanitarios se requiere una mirada diferente a las personas migrantes, más si carecen de documentación adecuada o si son mujeres que ejercen la prostitución. En este último caso muchas veces son vistas y juzgadas más como prostitutas que como una posible inmigrante en situación de explotación o esclavitud. Una buena detección e identificación de víctimas de trata, sin sobredimensionar la victimización ni confundirlo con otros delitos, requiere un mayor tiempo de atención sanitaria a la población, con especial sensibilidad a las personas migrantes y con el conocimiento de los indicadores de valoración. Se deberá proporcionar información relevante y comunicarse en su idioma, utilizando traductores si es posible. Esto es un desafío para la sanidad española, cuya presión y demandas asistenciales se realiza con poca disponibilidad de tiempo.

Pero el principal reto que todavía no se ha logrado es la protección de las víctimas. Las medidas de protección internacional son muy restrictivas, pues prevalece un enfoque de control migratorio más que de posible identificación y ayuda a víctimas de trata. De hecho, las identificaciones como víctimas son escasas, tal como podemos apreciar en los datos oficiales. Por otra parte, se requiere articular recursos de atención a las víctimas, procedan del tipo de explotación que sea. Si se rescata a un número importante de víctimas de trata procedentes de la explotación laboral, la administración se encuentra con un problema

importante porque carece de recursos para atenderlas, ya que no disponen de alojamiento, apoyo y atención psicológica a estas víctimas.

Por último, una mayor sensibilización de la población, de los profesionales de los servicios públicos, pero también de la administración pública y de las políticas aplicadas debe articularse. Se

crean campañas y mensajes de concienciación anti trata centrándose exclusivamente en la que tiene finalidad sexual, magnificándose en muchas ocasiones informaciones y datos, frente a otras que pasan desapercibidas, y no se articulan las medidas suficientes para identificar y atender a todo tipo víctimas de trata.

Contacto

Carmen Meneses-Falcón ☎ 915 422 800 ✉ cmeneses@comillas.edu
Universidad Pontificia Comillas • c/ Universidad Comillas, 2 • 28049 Madrid

Bibliografía

- Abas, M., Ostrovski, N. V., Prince, M., Gorceag, V. I., Trigub, C., & Oram, S. (2013). Risk factors for mental disorders in women survivors of human trafficking: a historical cohort study. *BMC Psychiatry*, 13(1), 204.
- Acharya, A. K. (2015). Trafficking of Women in Mexico and Their Health Risk: Issues and Problems. *Social Inclusion*, 3(1), 103-112.
- Barrio CI, Castaño MJ. (2020). Trata de seres humanos: una constante dicotomía entre la seguridad y los derechos humanos, en Huesca A, López-Ruiz JA, Quicios MP. (Coord.). *Seguridad ciudadana, desviación social y sistema judicial*. Madrid: Dykinson. Pp 15-28.
- Bernstein E. (2007). *Temporarily yours. Intimacy, authenticity and commerce of sex*. Chicago: University of Chicago Press.
- Carrillo L, Mokrani M. y Zuppiroli J. (2017). ¿De qué se trata? Visibilizando otras finalidades de la trata de seres humanos. Accem. On line.
- De Gasperi, T. (2020). La trata tiene también género masculino. Accem. On line.
- Fiscalía General de Estado. (2019). Memoria 2018. Madrid. On line.
- Fiscalía General del Estado. (2020). Memoria 2019. Madrid. On line.
- García-Vázquez, O. (2020). El impacto en la salud biopsicosocial de las mujeres víctimas de trata, en Huesca A, López-Ruiz JA, Quicios MP. (Coord.). *Seguridad ciudadana, desviación social y sistema judicial*. Madrid: Dykinson, pp. 41-54.
- Giddens A. (1995). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor, erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Cátedra Ediciones.
- Giménez-Salinas, A. (2016): "Trata de personas como mercado ilícito del crimen organizado. Factores explicativos y característicos". *Cuadernos de la Guardia Civil*, n. 52, pp.13-35.
- GRETA. (2018). Report concerning the implementation of the Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings by Spain. Strasbourg: Council of Europe.
- Helfferich, C., Kavemann, B., Rabe, H. et al. (2011). Determinants of the willingness to make a statement of victims of human trafficking for the purpose of sexual exploitation in the triangle offender-police-victim. *Trends Organ Crim* 14, 125 (2011). <https://doi.org/10.1007/s12117-011-9125-1>.
- Hossain M, Zimmerman C, Abas M, Light M, Watts C. (2010). The relationship of trauma to mental disorders among trafficked and sexually exploited girls and women. *American Journal of Public Health*. 2010; 100(12):2442-2449. <http://dx.doi.org/10.2105/AJPH.2009.173229>.

- Iglesias-Ríos L, Harlow SD, Burgard SA, Kiss L, Zimmerman C. (2018). Mental health, violence and psychological coercion among female and male trafficking survivors in the greater Mekong sub-region: a cross-sectional study. *BMC psychology*. 2018; 6(1):56. <http://dx.doi.org/10.1186/s40359-018-0269-5>
- Jiménez M. (2020). Protección internacional y trata de seres humanos, en Huesca A, López-Ruiz JA, Quicios MP. *Seguridad ciudadana, desviación social y sistema judicial*. Madrid: Dykinson. Pp29-40.
- Lederer, L. J. y Wetzel, C. A. (2014). The health consequences of sex trafficking and their implications for identifying victims in healthcare facilities. *Annals Health L.*, 23, 61.
- Meneses Falcón C, Uroz Olivares J, Rúa Vieites A, Gortázar Rotaache C, Castaño Reyeró MJ. (2015). Apoyando a las víctimas de trata Las necesidades de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual desde la perspectiva de las entidades especializadas y profesionales involucrados. Propuesta para la sensibilización contra la trata. http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2015/pdf/Apoyando_Víctimas_Trata.pdf.
- Meneses, C., A. Rúa y J. Uroz. (2018). "Exploring motives to pay for sexual services from opinions about prostitution". *Revista Internacional de Sociología* 76(1): e091. <https://doi.org/10.3989/ris.2018.76.2.17.47>
- Meneses-Falcón, C.; Urió, S y Uroz-Olivares, J. (2019). Financing of Trafficking in Human Beings in Spain. En: O. Shentov; A. Rusev y G. Antonopoulos (eds.), *Financing of Organised Crime: Human Trafficking in Focus*. Sofia (Bulgaria): Center for the Study of Democracy.
- Meneses-Falcón C. (2020) "Living in the brothel": Participant observation in hidden contexts, *The Social Science Journal*, DOI: 10.1016/j.soscij.2019.04.010
- Meneses-Falcón C., A. Rúa y J. Uroz. (2021). Exploring the role of Spanish judges in the investigation and prosecution of human trafficking for the purpose of sexual exploitation. *Criminology & Criminal Justice*. En prensa.
- Oram S, Stöckl H, Busza J, Howard LM, Zimmerman C. (2012). Prevalence and risk of violence and the physical, mental, and sexual health problems associated with human trafficking: systematic review. *PLoS medicine*. 2012b; 9(5). <http://dx.doi.org/10.1371/journal.pmed.1001224>
- Patterson, O. (2011): "Trafficking, gender & slavery: Past and present", en *The Legal Parameters of Slavery: Historical to the Contemporary*. Harvard Law School: The Hourston Institute.
- Surtees, R. (2008). Traffickers and trafficking in Southern and Eastern Europe: Considering the other side of human trafficking. *European Journal of Criminology*, 5(1), 39–68.
- Westwood, J., Howard, L. M., Stanley, N., Zimmerman, C., Gerada, C. & Oram, S. (2016). Access to, and experiences of, healthcare services by trafficked people: findings from a mixed-methods study in England. *The British journal of general practice: the journal of the Royal College of General Practitioners*, 66(652), e794–e801. <https://doi.org/10.3399/bjgp16X687073>
- Vanwesenbeeck, I. (2017). Sex Work Criminalization Is Barking Up the Wrong Tree. *Arch Sex Behav* 46, 1631–1640. <https://doi.org/10.1007/s10508-017-1008-3>
- Zimmerman, C., and C. Watts. (2003). *WHO Ethical and Safety Recommendations for Interviewing*. Geneva: WHO.
- Zimmerman, C., Hossain, M., Yun, K., Roche, B., Morison, L. y Watts, C. (2006). Stolen smiles: a summary report on the physical and psychological health consequences of women and adolescents trafficked in Europe. *Stolen Smiles: A Summary Report on the Physical and Psychological Health Consequences of Women and Adolescents Trafficked in Europe*.

• Aceptado: 23/12/2020.